

# III Certamen periodístico e literario Premio Fundación Ruta Xacobeá do mar de Arousa e Ulla 2010

## ORGANIZA

Fundación Ruta Xacobeá do mar de Arousa e Ulla

## PATROCINA

XUNTA DE GALICIA

Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza

Consellería de Cultura e Turismo

**III CERTAMEN periodístico y literario Premio Fundación Ruta  
Xacobeas do mar de Arousa e Ulla 2010**

La Fundación Ruta Xacobeas Mar de Arousa e Río Ulla convoca la **III edición del Certamen Periodístico e Literario Premio Fundación Ruta Xacobeas do Mar de Arousa e Ulla 2010**, cuyo fin es fomentar la creatividad literaria y periodística, recoger y divulgar nuestras tradiciones jacobeanas, rescatando de la memoria nuestros antecedentes culturales, tradicionales, históricos y antropológicos. Se pretende contribuir en la actividad de divulgación, promoción, formación y sensibilización social sobre los elementos patrimoniales y valores culturales asociados al Camino de Santiago, y en particular a la Ruta Xacobeas do Mar de Arousa e Ulla tal y como es reconocida por la Ley 3/1996 de 30 de mayo de la Xunta de Galicia que conmemora la translación del Apóstol Santiago desde Jaffa hasta Iria Flavia (actual villa de Padrón).

Las normas de este premio se regirán por las siguientes,

**BASES**

**Primera.- Participantes.**

Podrán participar todas las personas que presenten un artículo escrito en lengua gallega o castellana, publicado en formato impreso o digital en el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de octubre de 2010 en libros, periódicos o revistas locales, autonómicas, estatales o de cualquier parte del mundo.

No podrá participar ningún pariente en línea directa de primer grado, colateral en segundo grado y cónyuges de los miembros del patronato y en su caso trabajadores/as de la Fundación Ruta Xacobeas do Mar de Arousa e Río Ulla, así como del jurado de este concurso.

**Segunda.- Temática.**

La temática tendrá que ver con el hecho jacobeano, tratado o divulgado en cualquiera de sus vertientes ya sea histórica, cultural, patrimonial, monumental, arqueológica, turística, tradicional, gastronómica y espiritual o religiosa. La Fundación se reserva el derecho a excluir aquellos artículos que, por su forma o contenido, sean a su juicio incompatibles con los criterios expuestos.

**Tercera.- Premios.**

El premio tendrá carácter anual y no podrá dividirse pero sí declararse desierto. Está dotado con:

- 4.000 euros en metálico (CUATRO MIL EUROS).

Con su participación los concursantes ceden a la Fundación Ruta Xacobeas do Mar de Arousa e Ulla los derechos de

publicación de los trabajos presentados de forma impresa o digital para, en su caso, su distribución gratuita como entidad sin ánimo de lucro reconocida.

La Fundación no hará públicos los nombres de los concursantes.

**Cuarta.- Plazo de presentación. Forma y documentación.**

Lugar: Se presentarán por envío postal dirigidos a la **Fundación Ruta Xacobeá do mar de Arousa e Ulla Apdo. de Correos 1222 Código Postal 15706 Santiago de Compostela.**

Plazo: Desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2010.

Forma: Los trabajos -uno por autor, original del diario, libro o revista del artículo publicado- irán acompañados del nombre o seudónimo habitual y domicilio del autor, teléfono de contacto, mencionando el lugar, fecha y título de la publicación adjuntado tres copias del soporte original en que hayan sido publicados así como de un breve curriculum personal. De haberlo sido en formato digital en la red, se adjuntará archivo Web y captura de la página Web.

La falta de presentación de la anterior documentación será motivo para su no admisión.

**Quinta.- Jurado.**

Los trabajos que se presenten al certamen serán examinados y evaluados por un jurado compuesto por:

- Presidente de la Fundación o persona en quien delegue.
- Secretario, el secretario de la Fundación Ruta Xacobeá que actuará con voz y sin voto.
- Vocales

un vicepresidente de la Fundación designado de entre sus tres vicepresidentes que actuará en su caso en sustitución del presidente.

dos miembros del patronato designados de entre sus componentes, uno por la provincia de Pontevedra y otro por la provincia de A Coruña.

un escritor, historiador o periodista de reconocido prestigio.

El presidente podrá designar un sustituto de cualquiera de los componentes del jurado en el caso de enfermedad o ausencia.

El jurado se entiende válidamente constituido cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros, así como el presidente de la Fundación o persona en quien expresamente delegue.

El jurado tendrá facultades para resolver todas las situaciones no contempladas en las presentes bases, así como las dudas en su interpretación.

**Sexta.- Criterios de valoración.**

El premio se concederá atendiendo a la calidad literaria o periodística de los artículos, y al interés general como reflejo de la realidad jacobea más viva en todos sus aspectos. Se prestará especial atención a la novedad y originalidad en el tratamiento del tema y su vinculación a la Ruta jacobea del mar de Arousa e Ulla como reconocido Camino de Santiago. La Fundación se reserva el derecho a excluir aquellos artículos que, por su forma y contenido, sean a su juicio incompatibles con los criterios expuestos, con el respeto exigible a las personas y instituciones, o con la debida neutralidad respecto de las distintas opciones ideológicas, políticas o religiosas que debe presidir la actuación de la Fundación Ruta Xacobeia Mar de Arousa e Río Ulla.

**Séptima.- Votación y fallo.**

El fallo se decidirá por el jurado con mayoría de los votos presentes, y podrá ser declarado desierto. El presidente podrá ejercer su voto de calidad en caso de empate.

El ganador del certamen se dará a conocer por medio de la resolución del Presidente de la Fundación a propuesta del jurado y se comunicará oportunamente al ganador.

El fallo del jurado será irrecurrible.

**Octava.- Protección de datos.**

Los datos de carácter personal obtenidos por la participación en el certamen, se incorporarán a un fichero de la Fundación Ruta Xacobeia Mar de Arousa e Río Ulla que tiene como única finalidad la gestión del premio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1998, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal.

Asimismo, los participantes autorizan a que los datos necesarios y suficientes del ganador puedan comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la página Web de la Fundación. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, los participantes quedan informados de los siguientes derechos:

De la existencia de un fichero o base de tratamiento de datos de carácter personal siendo su finalidad exclusiva establecer las comunicaciones necesarias entre la entidad y el premiado a los efectos de este premio y la invitación a nuevas ediciones.

De su derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a los datos registrados dirigiéndose a la Fundación Ruta Xacobeia do Mar de Arousa e Río Ulla con dirección en Apdo. de Correos 1222 Código Postal 15706 Santiago de Compostela.

De cualquier otro derecho que le confiere la ley.

**Novena.- Aceptación de las bases del certamen.**

La participación en el certamen conlleva la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado lo que supone la aceptación expresa de la renuncia a cualquier recurso contra la decisión del jurado.